Acta de la Sesión Ordinaria de la Junta de Directores de la Asociación de Maestros de Puerto Rico celebrada el día 13 de octubre de 1923 en la ciudad de San Juan.

Libro de Actas Num. 1 Folios 71- 76.

1- El Tesorero informa que los Tesoreros Locales no envían las cuotas en las fechas asignadas por la Asamblea General.

2- El Presidente Sr. Gerardo Sellés Solá presenta el problema de los maestros principales a quienes no se les acepta el diploma como equivalente a escuela superior según especifica la Ley.(Véase pliego aparte.)

ACTA DE LA JUNTA DE DIRECTORES

Sesión Ordinaria de la Junta de Directores celebrada el día 13 de octubre de 1923 en la ciudad de San Juan.

Libro de Actas # 1 Folios 72-74.

El Asunto de Equivalencia de Diploma de Principal Para Escuela Superior.

El Sr. Sellés expone que muchos maestros principales que estudiaron en la Universidad en el verano pasado se han quejado a la Asociación porque el Dean de la Universidad se ha negado a aceptar el diploma de maestro principal como un equivalente del diploma de escuela superior. Ellos acudieron a esta presidencia en solicitud de que se cumpla la ley. Oportunamente esta Presidencia se dirigió al Comisionado de Instrucción y el Comisionado ofreció que a su debido tiempo atendería a este asunto. Naturalmente no esperamos que por la vía diplomática se cumplan los preceptos de la ley. Pero me parece que si no se hiciese justicia al magisterio en este sentido y fuera necesario continuar el asunto adelante estaría dispuesto a ir donde fuere necesario. Yo pido a la Junta de Directores que autorice a la Presidencia para que solicite el auxilio de un abogado y pagar sus honorarios si fuere necesario.Lo único que debemos pedir es que se cumpla la ley. Someto el caso a ustedes para que lo resuelvan.

Sr. Gil: "Yo creo que es éste un asunto que requiere un estudio cuidadoso. Que vamos a defender un derecho no por virtud de una ley sino el derecho que tienen las personas que poseen esa licencia. Los requisitos para la licencia de principal han variado constantemente. Y tenemos personas que ni siquiera tienen el sexto grado. Yo no creo que nosotros debemos tomar acuerdo hasta estudiar este caso detenidamente. Esa licencia de principal no llena en primer lugar los requisitos de ciencias ni las asignaturas como matemáticas y otras que se exigen a nuestros estudiantes de escuela superior. Hay maestros que si por ejemplo se dan los exámenes de principal los pasan, pero también es verdad que si se les dan los exámenes de escuela superior a todos los principales de la isla no los pasan ni el veinte por ciento.En realidad, que presenten algo no por virtud de una ley. Si una universidad americana admite a nuestros maestros para las clases, yo no veo porque nuestra universidad no puede admitirlos."

Sr. Sellés: "No estamos discutiendo después de todo el mayor o menor valor del diploma, estamos discutiendo si la ley los concede estos derechos o no.Que se cumpla la ley. Vamos a decidir si este asunto debe continuar adelante o no. Si el asunto tiene que ir a la corte, yo se lo diré con anticipación. Don Pedro, la Legislatura tuvo en cuenta que un maestro que ha estado enseñando un número de años estuvo también estudiando? Me parece que este asunto esté suficientemente discutido. Soy partidario de que se cumpla la ley."

Sesión Ordinaria de la Junta de Directores celebrada el día 13 de octubre de 1923.(Continuación.)

Si la Junta de Directores es de opinión contraria a la mía, yo soy partidario de seguir adelante y a ustedes les toca resolver. Eso no está en pugna con nuestras ideas.

El Sr. Sarriera manifiesta que es de opinión que debe hacerse que se cumpla la ley. "Son muchos los maestros que han visitado nuestras oficinas para quejarse del Dr. Osuna. Es de lamentarse que este puertorriqueño en vez de facilitar el camino a sus paisanos para progresar, se lo cierre, combinándose con los profesores de la Universidad para negar a sus compañeros los puertorriqueños un derecho que les concede la ley."

El Sr. Gil: "Propongo que se nombre una comisión para que estudie este asunto y lo resuelva de la manera más conveniente."

El Sr. Arán: " Que formen la comisión el Presidente, el Secretario y el Tesorero."

El Presidente manifiesta que él nombrará la comisión.